

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 50001 33 33 009 2019 00043 00
DEMANDANTE : JHON FRANKLIN GARCÍA BONILLA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MED. CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A, las sentencias proferidas por los jueces administrativos en primera instancia son apelables, en relación con el trámite del recurso y, el inciso 4° del artículo 192 ibidem, dispone que cuando el fallo de primera instancia de carácter condenatorio sea apelado, se deberá citar a audiencia de conciliación, la cual se deberá celebrar antes de resolver la concesión de la alzada.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante y los apoderados de la parte demandada interpusieron el recurso de apelación en tiempo en contra de la sentencia proferida el día 09 de marzo de 2021, se fijará fecha y hora con el fin de celebrar la audiencia prevista en la norma antes citada.

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO. Convocar a las partes a audiencia de conciliación, la cual tendrá lugar el **día veinticinco (25) de mayo de 2021 a las 4:00 p.m.**, a través de la plataforma virtual “lifesize”, para lo cual se enviará a las partes y a los intervinientes el respectivo enlace para su ingreso a la misma.

SEGUNDO. Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, y si el apelante no asiste a la misma, se declarará desierto el recurso de apelación, de conformidad con el inciso 4° del artículo 192 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

1f3df1dbe7a5dac7e0981555683540abca9a6941b0cf490c895a4bc125469e2a

Documento generado en 22/04/2021 02:46:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>